

## DIEGO PORTALES 258 HUEPIL - FONO 043-404010 - 404011

Correo Electrónico: transito2@nunicipalidadtucapel.cl

Resolución (Tto.) Nº 005/2013

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, Septiembre 10 de 2013 VISTOS

1º La Solicitud presentada por la Empresa CONSTRUCTORA VANROM LTDA., para cortar el Tránsito Público en calle Independencia entre calle San Diego y Avda.. Cementerio y calle Arturo Prat entre Avda. Alameda y calle San Diego de Tucapel por un periodo de 180 días, con el propósito de llevar a efecto la obra de pavimentación de dicha vía.

2º Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L.Nº 1-19.704, publicado

en el Diario Oficial el 03.05.2002.

3º Teniendo presente lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. Nº 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D.O. del 21 de Julio de 1986.

## RESUELVO

- a.- Autorízase a la Empresa CONSTRUCTORA VANROM LTDA., para cortar el Tránsito Público en calle Independencia entre calle San Diego y Avda.. Cementerio y calle Arturo Prat entre Avda. Alameda y calle San Diego de Tucapel por un periodo de 180 días corridos, con el propósito de llevar a efecto la Obra de Pavimentación de dicha vía.
- b.- La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, y procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL JOSE ANTONIO FERNANDE ALISTER

ALCALDE

## Distribución

- Empresa VANROM LTDA.
- Retén Carabineros Tucapel
- Secretaria Municipal.
- Of. De Partes.
- Archivo Depto. Tránsito. JAFA/FMMB/BRPP/aps.